

INFORMACIÓN PARA EL PAS

FORO DE LA REUNIÓN

EL TSJEx DECLARA FIRME LA SENTENCIA 432/2023, DE 13 DE JULIO SOBRE ABONO DEL II TRAMO DE LA CARRERA AÑOS 2021 Y 2022

LUGAR

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, 6 de septiembre de 2023

Breve resumen de lo acontecido:

¡¡ SENTENCIA FIRME !!

Tal y como informábamos, el 24 de julio, el TSJEx desestimaba el recurso de suplicación interpuesto por la UEx frente a la sentencia inicial del Juzgado de lo Social nº5 de Badajoz (de 16 de marzo), que condenaba a la UEx a **ABONAR**, a 10 compañeros y compañeras del PAS laboral, **el complemento de carrera profesional reclamado (Nivel II) desde enero de 2021 hasta diciembre de 2022, incrementada la cantidad con el 10% por mora**. Pues bien, como ya aventuramos en su día, la UEx ha optado por no anunciar la presentación del recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, la posibilidad de éxito era nula. Consecuentemente, el TSJEx ha dictado Diligencia de Ordenación, de 6 de septiembre, por la que **DECLARA LA FIRMEZA** de la sentencia 109/2023 del Juzgado de lo Social nº5 de Badajoz. Resultado: la UEx tiene que cumplir la sentencia y acatarla. Ahora esperar que la sentencia de los compañeros de Cáceres sea en el mismo sentido. Es cuestión de tiempo.

Recordad que el año pasado, la UEx, para evitar una avalancha de demandas, hizo extensible el fallo de las sentencias a todo el PAS (Funcionario y Laboral) que no había reclamado. Abonando en **marzo 2022**, y por una sola vez, el Nivel II de la Carrera Profesional **correspondiente al año 2020**, al personal que, con ocasión del procedimiento de oficio realizado en **julio de 2020**, se le había reconocido el Nivel II.

Por tanto, al existir este precedente, esperamos que el fallo de esta sentencia se haga extensivo a todo el PTGAS que tuviera reconocido el nivel II. Lo contrario, a parte que no se entendería por el colectivo, podría conllevar una avalancha de reclamaciones individuales, que tendría como consecuencias, entre otras, un considerable incremento de la cantidad a abonar, debido a los intereses y costas que tendría que asumir la Universidad con la estimación de los recursos, y, en ese supuesto, como es lógico, habría que pedir responsabilidades a los gestores por la incapacidad demostrada.

Aunque resulte una pesadez, hemos de incidir, una vez más, en que la justicia vuelve a darnos la razón, aquella que nos venía negando la Universidad. Recordad que esta serie de conflictos, demandas y sentencias dictadas provienen desde enero de 2022, cuando ya nos manifestamos en el Acto de nuestro patrón Santo Tomás, donde el exrector Hidalgo, se jactaba de pregonar, ante los medios de comunicación, que **nunca iba a aceptar nuestras reclamaciones y reivindicaciones**. El actual rector, debería tomar buena nota por lo que pueda venir en un futuro muy próximo.

Y, por último, terminar insistiendo en algo que, aun siendo obvio, hay que pregonar: **juntos somos más fuertes**, y si los gestores son obstinados, habrá que hacerles ver que se encuentran en un error. Existen otras medidas de presión que pueden ser más efectivas y ágiles que acudir a los tribunales de justicia.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO-UEx**

**¡¡EN USO SOBRAN LAS PALABRAS,
PREVALECN LOS HECHOS!!**